

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En el mes de Julio del año 2016, 10 trabajadoras del INE en Murcia denunciaron ante sus superiores un presunto caso de acoso, por razón de sexo, por parte de un compañero de oficina.

Sin embargo, unos meses más tarde, y ante la falta de respuesta, decidieron activar un protocolo de la Administración del Estado para posibles casos de acoso por razón de sexo, que garantiza el anonimato.

De manera inmediata, la dirección nacional abrió un expediente. Se da la circunstancia de que, el propio instructor del mismo, se quejó de no poder intervenir el ordenador del presunto acosador para comprobar los hechos denunciados.

Las trabajadoras afectadas aseguran que sus superiores jerárquicos no actuaron de manera correcta, haciéndolas sentir desamparadas y sintiendo que se protegía más al agresor que a las víctimas, habiendo llegado estas denuncias hasta el mismo delegado provincial.

Por todo ello:

¿Considera el Gobierno que se deben depurar las responsabilidades de los superiores que no actuaron con la debida diligencia y contundencia desde al momento en que tuvieron conocimiento de la denuncia?

¿Considera el Gobierno que se debe cesar al delegado provincial del INE en Murcia?

En el Congreso de los Diputados a 23 de mayo de 2017



LA DIPUTADA
MARÍA GONZÁLEZ VERACRUZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

31/IG/pvr